

## DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

Bellin Health cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina, excluye ni trata a las personas de manera diferente en función de su raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, religión, creencias políticas, orientación sexual o la presentación de una queja previa de derechos civiles.

Bellin Health:

- Brinda ayuda y servicios gratuitos a las personas con discapacidad para que se comuniquen de manera efectiva con nosotros, tales como:
  - Intérpretes cualificados de lengua de signos
  - Información escrita en otros formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, otros formatos)
- Brinda servicios lingüísticos gratuitos a personas cuyo idioma principal no es el inglés, como:
  - Intérpretes calificados
  - Información escrita en otros idiomas

Para asistencia de lenguaje y comunicación:

Beth Golonka, MSW, CAPSW, administradora de casos y coordinadora de planificación de atención anticipada  
PO Box 23400, 744 S Webster Avenue, Green Bay, WI 54305-3400

Teléfono: (920) 430-4731, Fax: (920) 433-3529

[beth.golonka@bellin.org](mailto:beth.golonka@bellin.org)

Para presentar una queja:

Si cree que Bellin Health no le proporcionó estos servicios o lo discriminó por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, religión, creencias políticas, orientación sexual o la presentación de una queja previa de derechos civiles, comuníquese con el Coordinador de Derechos Civiles:

Beth Golonka, MSW, CAPSW, administradora de casos y coordinadora de planificación de atención anticipada  
PO Box 23400, 744 S Webster Avenue, Green Bay, WI 54305-3400

Teléfono: (920) 430-4731, Fax: (920) 433-3529

[beth.golonka@bellin.org](mailto:beth.golonka@bellin.org)

También puede presentar una queja de derechos civiles ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., electrónicamente a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en: <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/ vestibulo.jsf> o:

Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

200 Avenida Independencia, SW

Salón 509F, Edificio HHH

Washington, DC 20201

1-800-368-1019, 800-537-7697 (TDD)

[OCRComplaint@hhs.gov](mailto:OCRComplaint@hhs.gov)

## Language Assistance Services

LUS CEEV: Yog tias koj hais lus Hmoob, cov kev pab txog lus, muaj kev pab dawb rau koj. Hu rau 1-920-433-3406.

ACHTUNG: Wenn Sie Deutsch sprechen, stehen Ihnen kostenlos sprachliche Hilfsdienstleistungen zur Verfügung. Rufnummer: 1-920-433-3406.

注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-920-433-3406。

ВНИМАНИЕ: Если вы говорите на русском языке, то вам доступны бесплатные услуги перевода. Звоните 1-920-433-3406.

주의: 한국어를 사용하시는 경우, 언어 지원 서비스를 무료로 이용하실 수 있습니다. 1-920-433-3406.

تظو حلم: اذ كنت تكدحتت ركذا تغللا، نإفات امدخ ؤدعاسملا تيوغلا رفاوتت لك ناجملا. لصتا برقم 1-920-433-3406 (مقر)

ໂປດຊາບ: ຖ້າວ່າ ທ່ານເວົ້າພາສາ ລາວ, ການບໍລິການຊ່ວຍເຫຼືອດ້ານພາສາ, ໂດຍບໍ່ເສັຽຄ່າ, ແມ່ນມີພ້ອມໃຫ້ທ່ານ. ໂທ 1-920-433-3406.

ATTENTION: Si vous parlez français, des services d'aide linguistique vous sont proposés gratuitement. Appelez le 1-920-433-3406.

Wann du [Deutsch (Pennsylvania German / Dutch)] schwetzsch, kannscht du mitaus Koschte ebber gricke, ass dihr helft mit die englisch Schprooch. Ruf selli Nummer uff: Call 1-920-433-3406.

CHÚ Ý: Nếu bạn nói Tiếng Việt, có các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí dành cho bạn. Gọi số 1-920-433-3406.

UWAGA: Jeżeli mówisz po polsku, możesz skorzystać z bezpłatnej pomocy językowej. Zadzwoń pod numer 1-920-433-3406.

KUJDES: Nëse flitni shqip, për ju ka në dispozicion shërbime të asistencës gjuhësore, pa pagesë. Telefononi në 1-920-433-3406.

PAUNAWA: Kung nagsasalita ka ng Tagalog, maaari kang gumamit ng mga serbisyo ng tulong sa wika nang walang bayad. Tumawag sa 1-920-433-3406.

ध्यान दें: यदि आप हिंदी बोलते हैं तो आपके लिए मुफ्त में भाषा सहायता सेवाएं उपलब्ध हैं। 1-920-433-3406.

## DECLARACION DE LA POLITICA DE COMPETENCIA LIMATA EN INGLES

Bellin Health se compromete a brindar igualdad de oportunidades en todos los programas, servicios y actividades a los individuos que no hablan inglés como idioma principal y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o comprender inglés. Esos individuos son referidos como un dominio limitado del inglés, o “LEP” por sus siglas en ingles. El Titulo VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus reglamentos de implementación requieren un acceso significativo a los programas y actividades financiados por el gobierno federal.

El acceso significativo a las personas “LEP” se proporcionan de dos maneras: interpretación oral y traducción escrita. La interpretación oral puede variar desde intérpretes en el sitio para servicios críticos proporcionados a un gran volumen de personas con “LEP”, hasta acceso a través de servicios de interpretación telefónica comercialmente disponibles. La traducción escrita puede variar desde la traducción de un documento completo a la traducción de una breve descripción del documento.

La entidad cumple con esta obligación por uno o más de los siguientes: contratación de personal bilingüe, contratación de intérpretes/traductores, contratación de intérpretes/servicios de traducción, uso de líneas de intérpretes telefónicos y/o uso de voluntarios comunitarios. La entidad entiende que la interpretación/traducción debe realizarse de manera competente, confidencial, ética y precisa, sin costo para el individuo con “LEP”. La entidad no depende del individuo “LEP” para proporcionar un intérprete.

Si una persona “LEP” solicita usar un familiar, amigo u otro adulto como interprete, la entidad hace que la persona “LEP” sepa que la entidad proporcionará un intérprete calificado sin costo a la persona “LEP”. La entidad respeta la elección de intérpretes de la persona “LEP”. Si la persona “LEP” elige a un miembro de la familia, amigo u otro adulto para interpretar en lugar de uno proporcionado por la entidad, la entidad registrará esa decisión. Si la entidad cree que el intérprete seleccionado por la persona “LEP” no es competente o apropiado, la entidad complementa con su propio interprete calificado. Los menores no deben actuar como interpretes a menos que haya una situación de emergencia y otro intérprete no esté disponible de inmediato.

La entidad registra el número y la fecha de las instancias en las que se ofreció la interpretación, que servicio se ofreció (por ejemplo, personal contratado en persona, teléfono, etc.) si fue aceptado o si el individuo “LEP” seleccionó su propio intérprete, y en qué grupo de idiomas se necesitaba el servicio.

Esta entidad supervisa sus cambios demográficos y las tendencias poblaciones de forma anual, para garantizar el conocimiento de las necesidades lingüísticas en su área de servicio.

La entidad requiere que sus beneficiarios cumplan con los requisitos de las políticas “LEP”.

Para ayudarnos a cumplir con todas las reglas, regulaciones y pautas de competencia limitada en inglés, el Coordinador “LEP” es:

**Nombre: Beth Golonka, MSW, CAPSW**

**Teléfono: (920) 430-4731**

Se alienta a los clientes de “LEP” a que soliciten ayuda con el idioma o discutan cualquier problema percibido de discriminación con él o ella. La información sobre el proceso de resolución de quejas por discriminación está disponible a pedido.